



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

23949

Procedimiento Ordinario 76/2011

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n^o 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000076 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a EDUARDO PASANTES AMEIKENDA, HICHAM ABOUTAHARN, MIMOUN EL MOUMNI contra la empresa SERVEIS INTEGRALS D'ELECT I FONT BALEAR, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D^a. ELENA LILLO PASTOR

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Diciembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- EDUARDO PASANTES AMEIKENDA, HICHAM ABOUTAHARN, MIMON EL MOUMNI ha presentado demanda de ejecución de CANTIDAD frente a SERVEIS INTEGRALS D'ELECT I FONT BALEAR SL

SEGUNDO: La sentencia no ha ganado firmeza.

Dispongo:

Denegar el despacho de la ejecución por no haber ganado firmeza la sentencia.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.(ART. 186 Y 187 LJS)

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVEIS INTEGRALS D'ELECT I FONT BALEAR, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Diciembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

